

# Introducción a los cambios políticos

*(Esquema general de la revolución y sus homólogos)*

Los hechos revolucionarios son tan viejos como la misma historia política. Roma, por ejemplo, agotó todos los modelos posibles; pero habría que retroceder a otras etapas más lejanas, en las que confluyen el hombre y la organización política, para encontrar el primer suceso de carácter subversivo. Con todo, no es difícil advertir que los hechos revolucionarios, sean para establecer un régimen de libertades o el despotismo, han tenido una mayor importancia desde que se produjo el movimiento popular francés de 1789. Ha sido a partir de entonces cuando la historia política se ha convertido en una historia de las revoluciones. Esto no quiere decir que el liberalismo y el desorden sean ideas correlativas, sino más bien que fué por aquella fecha cuando el pueblo o la masa entró a figurar como protagonista en el gran escenario de la historia. Hay, además, cierta relación proporcional entre los factores libertad y revolución, que viene a explicar en alguna medida esa inflación de situaciones subversivas; se hace uno revolucionario porque el poder niega las derivaciones políticas lógicas del derecho natural, y, por el contrario, disminuyen los afanes alterativos cuando un régimen respeta, e incluso fomenta, las condiciones democráticas de la vida ciudadana. Esta misma proporcionalidad preside las relaciones entre ciertas empresas revolucionarias negativas y el deseo de sus dirigentes por resucitar los sistemas políticos históricos. Se trata, en definitiva, de una ley social que ha tenido su máximo desarrollo y aplicación a partir del siglo XIX, porque fué en los comienzos de esta centuria cuando el pueblo y sus minorías u otros grupos tuvieron conciencia de ella.

Ahora bien; desde el punto de vista de las tipologías de los cambios políticos, puede asegurarse que todo ese material histórico carece de una ordenación rigurosa y científica. No es extraño, a este respecto, que se haya valorado repetidamente la revolución y sus homólogos en un plano total de igualdad, ya sea por el grado de violencia con que se desarrollaron o por el alcance de las alteraciones estatales. Con frecuencia, motivos de carácter

externo, formales, y generalizaciones muy perezosas han condicionado esa unificación de todas las actividades subversivas históricas, sin tener en cuenta las diferencias de contenido ideológico, y demás datos y aspectos, a los que aludiré concretamente en estas páginas, que diversifican o distancian unos tipos de cambio político de otros. Dentro de la variada gama de actividades con las que se ha tendido en toda época a provocar una transformación cualquiera en el seno de los Estados y de la vida colectiva, cabe señalar, pues, tipos o modelos conceptuales, dotados además de vigencia o realidad histórica, que poseen entre sí diferencias básicas, aunque, naturalmente, están relacionados por ciertas notas comunes. El hallazgo de estos elementos particulares y los de carácter común permite elaborar una teoría general de los cambios políticos, es decir, el esquema de las tipologías revolucionarias. Con ello, creo que sería posible el ensayo de una calificación concreta o, si se prefiere, la sistematización científica de todos los hechos históricos alterativos. Precisamente, las notas que aquí desarrollo tienen como finalidad última delinear una serie de fenómenos político-sociales, de que me serviré en otro momento para hacer una investigación ordenadora de los hechos revolucionarios de nuestro siglo XIX.

En los manuales y tratados de ciencia política no son frecuentes las indicaciones sobre la revolución y sus homólogos; una gran parte del trabajo de los técnicos y expositores ha estado dirigida al análisis de los sistemas de convivencia política, a la interpretación de los motivos y recursos jurídicos de los textos legales y, en general, a todos los problemas que guardan una conexión inmediata y directa con las exigencias y progreso del Estado moderno; pero el fenómeno revolucionario, el vehículo político que hace posibles las alteraciones estatales, no ha sido estudiado, al menos con cierta detención y rigor. Por el contrario, los cultivadores de la política experimental o ideólogos han profundizado en diversos aspectos de ese fenómeno, aunque lo han hecho con un afán partidista muy característico; han llevado a cabo más bien la apología de sus ideales y sistemas revolucionarios, y no una exposición de la mecánica y diferencias de todos y cada uno de los modelos de cambios políticos. En definitiva, no existe un análisis de conjunto de las actividades revolucionarias, todo lo más se han estudiado con profusión las revoluciones burguesa y comunista, marginándose los otros modos de la alteración política.

Hay que deplorar este vacío en cuanto que, a mi juicio, un trabajo de esa naturaleza puede servir, en gran medida, al esclarecimiento de un problema que resulta hoy muy importante: la justificación revolucionaria. Porque no se pueden legitimar todas las revoluciones, o, viceversa, porque no se pueden condenar todas las alteraciones estatales, es necesario encontrar los criterios justificativos de ese fenómeno, el cual, por otra parte, puede producirse dentro de un Estado en un momento cualquiera. Estos criterios, naturalmente, deben ser el resultado de una investigación completa de la empresa revolucionaria, no tanto por lo que atañe a la conducta formal de sus dirigentes y masas, cuanto por su contenido más profundo, sus valores humanos y su proximidad a los ideales jurídicos. El esquema

de las tipologías de los cambios políticos puede constituir, sin duda, el primer paso para establecer esos criterios legitimadores (1).

\* \* \*

El concepto del fenómeno revolucionario no se halla suficientemente esclarecido. Algunos autores parten de la sinonimia entre revolución y cambio político; es un caso de transnominación. Sin embargo, la revolución es, ante todo, una de las formas o modos con que se efectúan los cambios políticos. Si toda revolución victoriosa provoca una alteración en las diversas estructuras de una comunidad estatal —más adelante diré en qué sentido—, no todos los cambios de esa especie se deben exclusivamente a la actitud revolucionaria. Los golpes de Estado, las revueltas populares, las insurrecciones militares, etcétera, son también hechos o instrumentos con los que se realizan los cambios políticos; incluso puede servir de ejemplo en la ejecución de esas alteraciones, la simple reforma, prevista casi siempre y fijado su procedimiento en los textos constitucionales o debida a la comprensión racional y pacífica de los grupos y sectores que pudieran estar en tensión. A este respecto, Raúl Morodo ha definido la revolución, según el sentido metonímico señalado, como un *cambio de mentalidad*. Y así, escribía hace unos años:

“La revolución para nosotros no implica sólo un cambio de gobierno o de conquista del poder. En parte, es exacto, pero insuficiente. La revolución, tal como se desarrolla en el marco occidental, lleva consigo una total transformación ideológica de un determinado pueblo, en un espacio de tiempo concreto. La revolución, en este sentido, se extiende a los órdenes políticos, religiosos, sociales, culturales y económicos. Por ello, a nuestro juicio, la nota característica del hecho revolucionario es el *cambio de mentalidad* de un determinado sector de una sociedad —a veces global— que se manifiesta violenta o pacíficamente” (2).

Sin embargo, este concepto está basado en motivos psicosociológicos que no explican claramente el contenido y morfología del proceso revolucionario. El cambio de mentalidad constituye, en principio, una causa que motiva la revolución; la causa más general y abstracta. Las revoluciones existen porque una facción o una parte considerable de un pueblo poseen en un momento determinado tendencias e ideales nuevos, es decir, porque

---

(1) Aludiré en este artículo tan sólo a los tipos generales de la actividad revolucionaria, al menos los que yo considero con esa naturaleza. Las figuras más complejas y derivadas serán objeto de otro trabajo.

(2) Véase su magnífico artículo “Revolución y Contrarrevolución en España”, publicado en este *Boletín*, núm. 7, nov.-dic. de 1955. Págs. 51 y ss.

hay una mentalidad distinta en ciertos sectores sociales sobre aquellos problemas que configuran la comunidad política o le dan sentido. En la medida en que existe una serie de estímulos sociopolíticos concretos se produce el cambio de mentalidad, que no viene a ser otra cosa que un conjunto de respuestas nuevas sobre todos o parte de los datos reales que informan el Estado. El cambio de mentalidad es, en definitiva, un concepto muy indeterminado que puede explicar, todo lo más, la razón menos íntima de cualquier alteración en las estructuras formales o ideológicas de una comunidad, tanto si se consiguen por los procedimientos revolucionarios como por métodos pacíficos y racionales. No hay, con todo, fuera de la imprecisión que suponen los conceptos muy generales, ningún inconveniente notable que impida definir las alteraciones políticas como procesos sostenidos por las transformaciones en la mentalidad de un grupo o por simples cambios en sus deseos primarios o más elementales.

Creo, a pesar de todo, que puede concretarse más el concepto de los cambios políticos. Existe un nutrido grupo de manifestaciones de signo revolucionario que, en toda época, han provocado sectores sociales, alejados normalmente del poder y que pretendían llegar a él por métodos extraños y no reglamentarios —esto es, por cauces distintos a la legalidad aceptada o impuesta—, o bien que, siendo poseedores de una ideología política determinada, han creído que el bien nacional tendría un desarrollo perfecto cuando el Estado se configurase conforme a ella. Estos son los motivos primeros, a mi juicio, que pueden tener relieve para formular la esencia de la revolución y sus homólogos, es decir, la querencia del poder por el poder y la lucha por las ideologías. El conflicto entre grupos, definidos por una mentalidad política uniforme, sea esta cohesión un producto de motivos circunstanciales o firmes y duraderos, se conoce dentro de la técnica jurídica con el nombre de *cambios políticos*, o revolución en un sentido muy general.

Toda alteración política constituye, pues, el desenlace de una lucha por determinados principios o ideologías, o de una simple contienda ambiciosa por el poder. No es difícil precisar cuándo las actividades perturbadoras apuntan a uno u otro objetivo. En general, se puede reconstruir el concepto de esos elementos observando la práctica revolucionaria histórica o, si se prefiere, los resultados del éxito revolucionario. En estas páginas entiendo por ideologías el complejo de principios o ideales, ideas o modos de pensar característicos de una facción política, que pueden tener su concreción programática en una cualquiera de estas cuatro directrices: la libertad de los ciudadanos, la independencia nacional, los postulados sociales específicos —como la reforma agraria y la legislación de seguridad obrera— y una forma total de convivencia forjada, por varias razones que no son del caso, desde cualquier hipótesis distinta de los motivos democráticos o tradicionales. El poder —o, por mejor decir, el “poderío”— ha significado para quienes luchaban por su propiedad, el control de la policía, la administración de los fondos públicos, la representación del Estado —sea como diplomacia, sea como ostentación y

fasto— y la capacidad para implantar orientaciones doctrinales, de actitud o decisión, que se suponen —por mera ficción, al menos en los sistemas políticos rígidos que pretenden conservar aparentemente la legalidad de los Estados de Derecho—, el resultado de los anhelos y querencias de la voluntad de los ciudadanos. En este sentido el poder es el control de los instrumentos de dirección y exhibición del Estado, y no la administración difícil del patrimonio comunal o la regencia de los destinos patrios de acuerdo con las más auténticas aspiraciones nacionales.

En las luchas por las ideologías el motivo que determina el hecho revolucionario es, en definitiva, muy general y amplio; supone incluso la génesis de una nueva forma de vida colectiva, por lo menos en algunos aspectos; de ahí que pueda afirmarse que ellas solas han configurado en buena parte el estado actual del mundo. Sin embargo, el litigio en torno al poder aparece como una alteración política de alcances menos profundos; la sustitución de quienes detentan el poder por el grupo rival, conseguida a través de una actividad violenta o pacífica, no ha supuesto en ningún caso un cambio radical, intenso, en las estructuras estatales. Esta controversia entre los grupos gubernamental y revolucionario —o partidos de la costumbre y de la moda, como los llamaba Tarde—, constituye una forma muy simple y primitiva de entender y hacer la política, que al fin de cuentas no es otra cosa que un sacrificio personal referido a lo colectivo; incluso puede decirse lo mismo —aunque exista alguna atenuación, naturalmente— de las situaciones en que la titularidad del poderío ha llegado a ser una especie de condominio de dos o más grupos políticos, que disfrutan de él según ciertas reglas jurídicas o una práctica constitucional acordada. Esta afirmación alude, por consiguiente, no sólo a las insurrecciones de tipo militar que han dado un tinte tragicómico, por ejemplo, a nuestra historia de la última centuria, sino a la política de turnos legalizados —recuérdese la famosa tensión Cánovas-Sagasta— para el disfrute del orden de gobierno. No creo, pues, que lo que realmente importa en la política sean los intereses del poder, sino las formas de la convivencia y el bienestar, dos supuestos desde los que hay que partir para concretar la legitimidad de una empresa revolucionaria. Puede asegurarse, en fin, que la lucha por el dominio y la autoridad, propia sin duda de las apetencias y codicia de militares con una deformada conciencia del patriotismo, de los cálculos interesados de las altas clases financieras o de equipos de ideólogos ambiciosos, no han producido jamás nada notable, como no fuere una forma cualquiera de despotismo personal —tiranía o dictadura— y una lamentable retrogresión, o estancamiento en el mejor de los casos, en la marcha general del progreso y del derecho. Pero lo cierto es que entre estos dos elementos, la ideología y el poder, ruedan todas las inquietudes que han fraguado los movimientos revolucionarios de cualquier época.

Todavía cabe señalar una nota más que contribuye en gran medida a la inteligencia de lo que son las alteraciones estatales. Me refiero a una de las funciones específicas de la actividad revolucionaria o alterativa, a

los métodos que se utilizan durante la preparación e incubación del proceso revolucionario y en los que se basa el éxito de la empresa política, es decir, el método violento o intimidatorio y el método pacífico. La noción de los cambios políticos implica, ante todo, las ideas de movimiento, alteración, modificación o transformación en el aparato estatal, pero referidas siempre a uno cualquiera de esos dos métodos señalados. Hay que considerar, pues, la violencia y los procedimientos pacíficos como otras notas inherentes al fenómeno revolucionario. Se trata de datos externos o medios tácticos de que se valen los grupos dirigentes y las masas antiguubernamentales, al igual que la apetencia de mando y los móviles ideológicos son las causas internas y centrales que orientan o dan sentido a los movimientos revolucionarios; de ahí que sea más fácil, al menos en principio, llevar a cabo la distinción entre los cambios políticos definidos por la violencia y por los métodos pacíficos y legales, que la que pudiera hacerse entre los fenómenos alterativos, cuya finalidad es la posesión del poder y aquellos otros que se guían por programas ideológicos.

Precisamente en estos dos métodos se basa, a mi juicio, la primera división tipológica —acaso la más sencilla porque es muy ostensible— que puede formularse dentro de la doctrina de las alteraciones políticas. Así, hablaré de cambios subversivos, o simplemente de *subversiones*, siempre que, por los procedimientos y recursos de la violencia física o intimidatoria, se modifique la estructura total de un Estado o uno o varios aspectos de la vida colectiva, sea porque se pretende un nuevo orden político, sea porque en el ánimo de los dirigentes no existe otra apetencia que el monopolio del poder. Creo que es muy necesario tener en cuenta aquí la intimidación, ya que es el método utilizado con alguna insistencia y hábito, por lo menos en los países ajenos a la raíz hispánica, en los cambios que provocan ciertos grupos de presión —como el ejército, las clases financieras o las mayorías absolutas desplazadas del poder—; sin duda, un paso importante para la humanización de los procedimientos revolucionarios habrá de consistir en el empleo exclusivo de los medios morales o la conducta intimidatoria. En resumen, lo que define los fundamentos de las subversiones es la idea o la práctica de la fuerza, es decir, la violencia con que estas empresas políticas se preparan, llegan al éxito y consolidan la legalidad post-revolucionaria. Contrariamente, los cambios evolutivos o reformas son también hechos revolucionarios, en los que puede existir, es claro, una cualquiera de las dos derivaciones íntimas indicadas —el poder o la ideología—, pero en ellos la alteración política se produce después de un proceso racional o pacífico. Así, pues, cuando los diversos partidos o los sectores nacionales que no poseen entre sí intereses políticos compatibles, se ponen de acuerdo para resolver sus conflictos o bien se remiten al orden legal, modificable, pero que todos respetan y acatan, se hace alusión a los métodos característicos de las reformas políticas. Tal es, en líneas generales, el dintorno de los dos primeros o más simples fenómenos alterativos, sobre los que descansan otras figuras revolucionarias más complejas.

Hay un profundo contenido moral en las reformas políticas, que se

invoca incesantemente, máxime cuando las naciones atraviesan uno de esos períodos patológicos y desdichados que llamamos, sin los eufemismos que manejan sus vencedores, guerras civiles. La solución pacífica de los problemas de la vida social, sobre todo, los que afectan a la política, constituye, en realidad, la nota más alta de la cultura de un pueblo y de la madurez de sus grupos dirigentes. No cabe duda alguna acerca de la conveniencia de adoptar siempre los métodos de la comprensión y el diálogo, que pueden, después de todo, cristalizar en una legalidad estable, beneficiosa y de honda raíz nacional. Frecuentemente muchos países —como los latinos— caen en manos de gobiernos despóticos o se ven sometidos a las convulsiones revolucionarias, porque sus minorías han abandonado los procedimientos de la reforma y la sinceridad. Desde cualquier punto de vista es preferible, sin duda, prever y modificar a tiempo, que permitir que un pueblo sea protagonista de una tragedia revolucionaria. En parte, la historia de las revoluciones no es otra cosa que la historia de la obstinación y el dogmatismo político. Cimbali escribía:

“Puede decirse que las sabias reformas impiden seguramente las revoluciones y que éstas, a menudo, tienen lugar más por ceguera de los gobernantes que por la bestialidad excesiva del pueblo.” (3).

De ahí que sea injusto condenar todas las luchas por las ideologías, aun cuando los contendientes apelen a medios violentos y brutales; muchas de ellas, en efecto, han sido la causa de un notable progreso histórico y fueron la explosión justiciera con que las naciones se han revuelto contra la testadurez y opresión de sus clases gobernantes. Sin embargo, en tocando al poderío la lucha violenta tiene un vicio original de tal magnitud que resulta difícil una exculpación sincera. Es preciso imaginar la ley de la selva o su versión moderna, el narvaecismo (4), para tener una idea aproximada de los males que han ocasionado a los pueblos las miserables contiendas sobre el acaparamiento del poder. Incluso, ya lo dije, las disensiones que tienen por objeto el poderío, cuando se emplean el acuerdo entre los grupos litigantes, las prácticas interesadas o las conveniencias del momento, tampoco merecen una justificación categórica; a esta especie de lucha revolucionaria se ha debido invariablemente la abulia política, la desesperanza nacional, la mangonería legalizada, la muerte de los países, en fin, que sin pulso y conciencia colectiva pierden sus últimos baluartes e influencia internacionales, ven desmoronarse su economía y caen, al cabo, en las voracidades intemperante de cualquier patulea ambiciosa. Pero, por fortuna, la verdad es que en los confines de los Estados que han adquirido un nivel de progreso

---

(3) Cfr. G. CIMBALI, “La Ciudad Terrenal”. Versión española de MIGUEL DOMEN-GUE MIR. Barcelona, 1910. Pág. 184.

(4) También quiero decir el esparterismo.

inconfundible con la barbarie de sus grupos revolucionarios más exaltados o con la política artificiosa de contención o aplazamiento de las luchas sociales —herencia trágica de talentos roñosos y poco previsores—, no parece que sean posibles ya sino los métodos evolutivos y democráticos, en aquella dimensión en que las ideologías y el poder son el resultado de una colaboración de todos los que están empeñados en la empresa nacional común.

Por otra parte, la expresión “cambio político” posee una acepción muy extensa. Raúl Morodo la ha fijado convenientemente. Un fenómeno de esa naturaleza recoge o puede recoger todos los datos —aspectos— que estructuran una comunidad organizada en Estado; así, un cambio político no sólo puede aludir, en principio, a una sustitución provocada en los titulares de la dirección y control del poderío y de las instituciones fundamentales o más importantes del Estado, sino que también hace referencia a las transformaciones que se produzcan en las estructuras sociales, religiosas, morales, intelectuales, financieras, comerciales, industriales o tecnológicas, etc., de una comunidad estatal. El hecho revolucionario, como instrumento de la política, abarca todas las manifestaciones de la actividad colectiva de un pueblo. La revolución religiosa del siglo XVI, por ejemplo, tuvo una repercusión tan grande en la esfera teológica como en el aspecto estrictamente político. Y lo mismo ocurrió con la revolución industrial del ochocientos; fué a la vez un suceso técnico y político. Según este concepto amplio, todo cambio que se produzca en la máquina estatal de un país cualquiera, o en alguno de los vértices que configuran la vida colectiva, es una verdadera alteración política.

Sin embargo, también en este aspecto es preciso restringir un poco el lenguaje. El fenómeno alterativo figura hasta aquí como la aplicación inmediata de la ley universal de la evolución a las cosas humanas, a las colectividades sociales. Porque el mundo político y social progresa, porque hay una línea histórica, con seguridad quebrada en ciertas épocas, que presenta a los hombres en un esfuerzo constante por la libertad y el bienestar, se cree que toda evolución en los sistemas de convivencia es un cambio político. Poco importa que se trate de las revoluciones francesa de 1789 y la soviética de 1917, por ejemplo, que de las modificaciones naturales del Estado, debidas a causas fortuitas o a factores que en ningún caso fueron una producción lógica respaldada por los intereses y deseos de los pueblos. A mi entender, es preciso considerar que los cambios políticos son tales en la medida en que constituyen alteraciones *conscientes* en el seno de la vida social. Esto quizá sea lo más importante. Las transformaciones que se deben a motivos incontrolables o que no han sido una elaboración de los equipos revolucionarios, pueden ocasionar, ciertamente, efectos políticos, es decir, pueden tener un origen colectivo, un interés colectivo o una finalidad colectiva; pero el fenómeno revolucionario que posee relieve para la teoría general de los cambios políticos, es el que se promueve por la actividad deliberada y consciente de los hombres, de algunos hombres, a los que más tarde se adicionen, por comunidad de ideales y anhelos, sectores del pueblo más o menos amplios o

determinados grupos de presión. Es la idea de la lucha la que tiene interés dentro de las alteraciones políticas, porque ella define los móviles y da carácter reflexivo a las inquietudes revolucionarias. Es lo mismo que se trate de una lucha por las ideologías o por el poderío; lo que define los cambios estatales es, particularmente, el sentido de controversia o contienda que adoptan los revolucionarios y los poseedores del poder ante una serie de problemas básicos y fundamentales, que afectan a todos por igual.

En definitiva el fenómeno cambio político —o, si se prefiere, la revolución— significa un proceso de movimiento en las ideas y deseos, consciente, conseguido por la violencia o los procedimientos pacíficos, que se dirige a transformaciones de tipo externo o formales —la conquista del poder— o de carácter profundo y duradero —las ideologías que litigan sobre problemas de la convivencia—.

\* \* \*

Una parte considerable de las alteraciones políticas se han realizado por medios muy violentos y trágicos. La historia registra, sin duda, más sucesos de carácter brutal que los que puedan deberse a la reflexión y buena voluntad de los grupos políticos litigantes. El fenómeno subversivo no tiene aquí otro significado que la conexión entre la actividad de quienes desean un cambio total o parcial en el orden político de una comunidad y el método de violencia que los revolucionarios utilizan ordinariamente, o al menos propugnan por medio de intimidaciones, tanto durante la gestación del proceso alterativo como durante la etapa de la consolidación del nuevo Estado. Hay que convenir, pues, que las subversiones políticas se definen fundamentalmente por la idea o práctica de la violencia. No empleo, por lo tanto, el vocablo “subversión” en el sentido habitual: la actividad política con que algunas personas pudieran manifestar el descrédito, la inmoralidad o la inercia de los dirigentes de un régimen totalitario —fascista o comunista—, la inviabilidad de todo el sistema o la opresión de que fueran víctimas los ciudadanos; en estas páginas, por el contrario, significa un cambio político violento y nada más. Desde otro punto de vista, que indiqué también más arriba, las subversiones pueden tener una doble finalidad o interés: el reconocimiento de ciertas ideologías, que deben informar la estructura del nuevo régimen de convivencia, o la posesión del poder por el grupo revolucionario. De aquí hay que partir para configurar los dos tipos subversivos más característicos.

Una *revolución*, en sentido estricto, significa ahora la lucha por ciertos principios concretos, basados en ideales muy abstractos o en concepciones generales del mundo, la cual se lleva a cabo desde cualquier estructura muy diferenciada del pueblo; por ejemplo, desde las clases burguesa y obrera, desde los grupos dotados de una acentuada conciencia de la nacionalidad o desde ciertos sectores que poseen una concepción

ideológica reaccionaria, aunque aparentemente innovadora (5). Las revoluciones se definen, pues, por dos ideas fundamentales dentro del concepto que he dado a la actividad subversiva: se trata, en primer lugar, de una lucha por ideologías y además de una lucha que provocan o mantienen estratos nacionales muy diferenciados. Esta penetración de los grupos y clases en la organización y desarrollo de las revoluciones ha dado origen a los modelos clásicos, y por consiguiente más perfectos de empresa revolucionaria: las llamadas en un lenguaje más o menos técnico revoluciones burguesa, proletaria, nacionalista y fascista (6). Cada uno de estos tipos de revolución aparece como la traducción inmediata de las distintas directrices que pueden adoptar, según dije ya, los programas ideológicos; esto, naturalmente, no significa que cada revolución sea, desde el punto de vista ideológico, un modelo puro, pero en cada tipo prevalece sobre cualquier otra derivación una directriz programática determinada. La libertad y el Estado de Derecho, el dominio y los motivos económicos, la independencia nacional y la idea del destino privilegiado de la patria o los postulados sociales específicos —impregnados, en el caso del fascismo, de una renovación fraudulenta y partidista o cuando menos aparente y movable—, han conformado el meollo de las grandes revoluciones, esto es, de aquellas que realmente han sido una respuesta histórica a movimientos ideológicos internacionales de cierta envergadura y consistencia.

Todas las revoluciones, por lo menos las más importantes, se han caracterizado, en principio, porque su origen se debía a grandes ideales o porque estaban sumergidas en concepciones muy abstractas y metafísicas de la convivencia social. Las revoluciones históricas o del pasado —incluyendo entre ellas, naturalmente, la comunista de 1917— no adoptaron en ningún caso una política de programas. Es posible que en el transcurso de su consolidación hayan establecido una serie de reglas básicas sobre el funcionamiento de las relaciones dentro de su sistema político, o bien hayan elaborado un inventario de soluciones concretas y de aplicación inmediata a algunos problemas fundamentales; pero en sus orígenes no ocurrió así. Estos ideales, según Tierno Galván, se definen porque pretenden reformar las sociedades políticas desde esquemas apriorísticos o concepciones generales del mundo, que suponen, en última instancia, la idea de la perfección rectilínea o del progreso y mejoramiento indefinidos. Por el contrario, los programas son repertorios muy concretos de soluciones respecto a ciertos problemas, repertorios que encierran la exigencia de funcionamiento, es decir, la relación armónica entre las partes de un sistema que pretende o ambiciona un objetivo. Se puede afirmar, en consecuencia, que los ideales han definido los movimientos revolucionarios

(5) El vocablo "innovación" está tomado aquí en el sentido de que la novedad puede consistir en resucitar los sistemas políticos históricos que están fuera de uso.

(6) En el esquema general que acompaña al

texto, llamo "tipologías revolucionarias" a estos cuatro modelos; esa expresión se utiliza en el sentido restringido que doy ahora a las revoluciones.

hasta nuestra época y definen, en gran medida, las empresas políticas de los grupos o clases contrarrevolucionarias; mientras que los programas, por un camino más corto, que destierra multitud de obstáculos históricos y dogmatismos impenitentes, son hoy un instrumento fecundo al servicio de inquietudes reformadoras tan importantes como la unidad económica europea. El citado profesor, aludiendo a la crisis de la política de ideales, en nuestra época, y su conversión en una política de programas, escribe:

“No existe ningún ideal o repertorio de ideales que puedan sustituir con eficacia a los que han perdido ya efectividad, y esto no porque no existan en general ideales o haya desaparecido la capacidad de sacrificios por el ideal, sino porque la política ha dejado de regirse y determinarse inmediatamente por ellos. En otras palabras: que en el mundo actual la política ha dejado de ser una política de ideales para convertirse en una política de programas.” (7).

Es corriente entre los autores reducir todas las tipologías revolucionarias a las dos figuras de revolución clasista: la política y la social, dentro de las que cabrían, respectivamente, la revolución nacionalista y el fascismo. Acaso desde un punto de vista teórico no existan objeciones profundas que impidan esa generalización de los modelos revolucionarios; pero creo que en la práctica histórica las cosas se complican bastante, hasta el punto de que no es posible una formulación de ese tipo. Milovan Djilas, por ejemplo, ha hecho referencia, en su célebre libro “La Nueva Clase”, a aquellas dos figuras exclusivas de revolución, sin valorar suficientemente, e incluso marginando, las revoluciones de matiz independentista —muy importantes porque en ellas se han quedado poco más o menos todos los movimientos subversivos hispano-americanos— y el totalitarismo de derecha, cada vez más huido y en estado de ruina, es cierto, pero sin que sea difícil señalar en el mapa geopolítico actual algún que otro exponente. Sin embargo, no es aventurado afirmar que las revoluciones social y política —o, en otros términos, comunista y burguesa— constituyen hoy las dos realidades de un orden post-revolucionario, que configuran en buena medida la estructura política del mundo. Nada tiene de extraño, pues, que tales movimientos, al dotar de un determinado color político a grandes zonas o extensiones geográficas —en las que sobrenadan, naturalmente, otros sistemas—, impresionen la retina del observador, hasta el punto de impedirle entrar en otras consideraciones más pormenorizadas de la realidad. Me referiré con toda concisión a cada tipo revolucionario, en aquellos datos, al menos, que tienen interés para la doctrina de los cambios políticos.

En general las *revoluciones burguesas* se han caracterizado porque en-

---

(7) Cfr. E. TIERNO GALVAN, “XII tesis sobre el funcionamiento europeo”, en este Boletín, núm. 7, nov./dic. de 1955. Págs. 79 y 80.

tre sus pretensiones fundamentales figuraba la construcción de un Estado de Derecho, es decir, una forma de gobierno en la que el poder político, respecto a los ciudadanos, esté en alguna medida limitado por ciertos preceptos jurídicos, que se traducen en derechos y deberes mutuos. Posiblemente esto no se ha conseguido sino en casos excepcionales; las democracias, se dice con frecuencia, son defectuosas y están más o menos adulteradas por los viejos principios políticos que se pretendían desarraigar. Sin duda esto no significa que la convivencia libre sea una elucubración inviable de los filósofos; se trata, por el contrario, de uno de los intentos más nobles que ha figurado de siempre en el caudal de los anhelos humanos. Es cierto que las comunidades o Estados que tuvieron una revolución política profunda —como Inglaterra y Francia— han perfeccionado sus métodos y el sentido de la convivencia democrática, acercándolos cada vez más a los ideales jurídicos, sin menospreciar por ello, naturalmente, los problemas de la economía nacional y los del bienestar del trabajo. En principio, las revoluciones políticas no han significado la solución de las cuestiones sociales o los litigios clasistas desde el ángulo o las conveniencias burguesas; pero todas ellas, con el tiempo, concluyen por emplear los métodos de la justicia tradicional a las relaciones entre el capital y el trabajo. Interesa destacar aquí, en fin, que estas empresas revolucionarias se han desarrollado desde sectores muy amplios del pueblo, han tenido una finalidad ideológica muy definida y constituyen, en todos los casos, auténticas subversiones políticas.

Las *revoluciones comunistas* se definen, contrariamente, porque han dado origen a una forma especial de gobierno autoritario. Marx creía, a este respecto, que el Estado de Derecho puede ser una fórmula aceptable para poner dique al sistema de privilegios, que configuraba el “ancien régime”; pero era, por otro lado, un baluarte muy útil para mantener el influjo y dominio de las clases capitalistas en el nuevo orden de desigualdad, que había surgido después de la expansión industrial. La primera consecuencia de estas ideas ha sido el establecimiento, en diversos países, de un régimen político en el que el poder y la fuerza se confunden, y son, además, el monopolio de una nueva clase de extracción proletaria —por lo menos en el principio—. Es cierto que estos sistemas o regímenes han adoptado algunos principios jurídicos peculiares de los Estados de Derecho, acaso por la honda verdad que encierran; pero en la práctica carecen de toda viabilidad e importancia, sobre todo cuando las controversias civiles poseen algún interés político (8). Hay otro dato que explica esta nota de Estado autoritario, con que se califican hoy las realizaciones de los movimientos comunistas. Me refiero a la doctrina del partido único. Según Zellweger, la dictadura del proletariado —de la que apenas hizo mención Marx— debe ser absorbida en el futuro, si es que no lo fué ya, por el principio de la dictadura del partido. En rigor esto ha representado la centralización del

(8) Creo que lo demostraron perfectamente los abogados redactores del libro “Justice asservie (Recueil de Documents sur l’abus de la

Justice à des fins politiques)”, publicado por la Commission Internationale de Juristes, La Haye, 1955.

poder en manos de los grupos más característicos del partido —la “nueva clase”—, haciendo imposible la adopción de medidas independientes por parte de los órganos decisorios tradicionales del Estado, al menos sin que exista el previo examen o control minucioso de los dirigentes del partido (9). Esta concepción dogmática de las ideas y las actividades políticas cierra las puertas, en última instancia, a la democracia, es decir, a la convivencia libre. La necesidad de llevar a cabo los planes gigantescos de la industrialización nacional ha sido el principio para erigir estos Estados de fuerza o autoritarios. Y no parece que existan dudas acerca del origen popular de estos movimientos y el carácter ideológico —enderezado como una solución clasista del problema social— que ha presidido su preparación revolucionaria y el orden creado posteriormente.

No es difícil, en mi opinión, fijar el entorno y contenido específico de las *revoluciones nacionalistas*. Hay, ante todo, en el vocablo “nacionalismo” muchas cargas o valores semánticos que le hacen bastante confuso. Aquí, desde luego, no posee ninguna acepción étnica especial ni tampoco lo empleo en el sentido con que lo han hecho los ideólogos fascistas, es decir, como imperialismo, como autarquía y como desconexión del orden internacional. Para mi intento pueden definirse los movimientos subversivos nacionalistas como un culto espontáneo a la nación, delimitada por ciertos accidentes geográficos y caracterizada por algunos rasgos culturales, mínimos y comunes, culto que se traduce en una actividad revolucionaria que propende a romper la dependencia de la colectividad nacional con respecto a un Estado dominante. Existe una nota muy peculiar de este tipo de revoluciones; y es, que siempre se inician por sectores minoritarios que poseen un nivel cultural análogo al existente en las capas intelectuales metropolitanas. A partir de aquí, la lucha por la ideología independentista —que puede balancearse indistintamente desde la democracia hasta las formas más extremadas de absolutismo—, incorpora a las multitudes nacionales sin distinción alguna. Este deseo de independencia o emancipación política puede manifestarse porque el país —colonia o Estado invadido— ha llegado a su madurez —por lo menos las altas clases aborígenes o mestizas han adquirido la conciencia de ser capaces de dirigir los destinos colectivos—, porque existe una situación real o imaginaria de injusticia o bien porque la conquista es un acto de fuerza a todas luces inadmisibles; pero siempre ese deseo nacional constituye una respuesta práctica a determinadas corrientes internacionales de pensamiento (10). Hay, por otra parte, una serie de condiciones tácticas o de hecho que favorecen en ciertos momentos las revoluciones independentistas. Por ejemplo, la debili-

(9) Cfr. E. ZELLWEGER, “La dictadura del proletariado”, en este BOLETÍN, núms. 10/12, mayo-octubre de 1956. Págs. 185 y ss.

(10) Así, parece que está fuera de duda que la independencia de la América española se debió al influjo de ciertas ideologías anticolonialistas muy en boga por aquellas fechas. La lectura de los libros de THOMAS PAINE —“Common

Sense” y “The rights of man”, traducidos al castellano entonces— era frecuente entre los súbditos americanos del imperio español y debió influir en gran medida en su programa nacionalista. Véase T. ELORRIETA Y ARTAZA, “La democracia moderna (su génesis)”. Madrid, s. a. Págs. 408 y sgte.

dad o decadencia que padece el Estado —la “madre patria”— después de una guerra o durante una crisis social y política importante; el desarrollo general de las colonias que han alcanzado índices económicos difíciles de controlar por el capitalismo metropolitano; el imperio mundial de unos supuestos o conciencia anticolonialista; la distancia entre las sedes armadas de los grupos contendientes; el temperamento particular del pueblo sometido, que se define por la obstinación y la voluntad inquebrantable de conseguir la realización de su ideal, y la sorpresa, en cuanto que, por lo menos en las revoluciones antiguas, los Estados dominantes muy pocas veces tuvieron siquiera la intuición de la lucha que se avecinaba. Las revoluciones nacionalistas, finalmente, se han singularizado por la violencia radical y la brutalidad que despliegan durante su desarrollo, tanto el grupo revolucionario como los representantes del Estado invasor o metrópoli; esto es explicable, ya que se trata de dos colectividades extrañas y muy diferenciadas, cualquiera que sea la consideración que sobre ellas se haga.

Hay que considerar las *revoluciones fascistas* como una consecuencia histórica del comunismo. Desde 1917, año en que tuvo lugar la victoria del movimiento proletario soviético, fueron apareciendo en Europa —y en otros puntos, aunque la repercusión fué más endeble; como en Hispanoamérica— los regímenes o Estados fascistas. Se trata de una nueva forma del absolutismo, que a los aspectos de los sistemas despóticos personalistas —tiranía o dictadura— ha unido un nuevo sentido amplificador del dominio y la opresión del poder; del poder configurado como ideología. Es este un rasgo típico de todas las revoluciones fascicomunistas. A pesar de que los dirigentes totalitarios declararon siempre una animadversión bullanguera al marxismo, desde un punto de vista formal y en multitud de datos doctrinales y legales, estos enemigos irreconciliables no eran —o son— sino una misma cosa. El régimen soviético constituyó, en efecto, el modelo, incluso en sus más nimios detalles, de estas nuevas corrientes revolucionarias. Quizás esto parezca una paradoja, pero los hechos han demostrado que todos los movimientos modernos del despotismo estatal —reducido con los años al gobierno autoritario de una nueva clase o de un grupo acaparador— tuvieron su abrevadero en la realidad comunista. Transcribiré unas palabras del inglés Ramsay Muir, escritas, precisamente, cuando su país y la Unión Soviética luchaban de común acuerdo para destruir los focos más importantes del fascismo:

“En todos sus principales detalles, el sistema ruso sirvió de modelo a los Estados *totalitarios* que más tarde surgieron en Europa. El ejercicio del poder por un autócrata a través de un solo partido disciplinado y la proscripción de todos los demás partidos: la represión como instrumento de Gobierno; la supresión de la libertad de palabra y de Prensa; la exaltación de la fuerza como prueba de virilidad, y el desprecio a toda compasión humana; la colocación de todos los recursos de un gran país bajo el absoluto control de un Gobier-

no despótico; la hábil utilización de la propaganda como procedimiento para mantener al pueblo ignorante y contento; el adiestramiento de la juventud en un espíritu de intolerancia y de implacabilidad de modo que se pudiera convertir luego en un instrumento de sujeción de las masas: todos estos métodos, aplicados primeramente en Rusia, tenían que ser, más o menos perfeccionados, los que utilizarían otros países que posteriormente cayeron bajo la forma *totalitaria* de gobierno” (11).

El fascismo —palabra en la que recojo todos los movimientos totalitarios de derecha (12)— hay que observarlo, en realidad, más que en su preparación o gestación, en sus efectos, es decir, como un orden político establecido. Esto se debe a la pobreza de elementos revolucionarios, a la falta de historia con que han arribado al éxito estas empresas políticas. Pero cualquiera de ellas ha sido una verdadera revolución, porque, como decía Cambó, se han configurado con los datos característicos de esta especie de subversiones: una ideología, una masa, un ambiente y un hombre. Las revoluciones fascistas se han caracterizado porque se fraguaron desde un grupo, al que rápidamente, por las promesas de tipo económico y las ideas mesiánicas de la salvación nacional, se unió el pueblo, una masa popular en condiciones históricas muy especiales; esto, naturalmente, significaba el trueque de la libertad por el bienestar, ya que los ideólogos totalitarios creían que ambas cosas eran incompatibles o excluyentes. El orden post-revolucionario nazifascista fraccionó, sin embargo, esas promesas generales y ambiguas y emprendió sus tareas programáticas tan sólo en algunos sectores de la economía nacional —sin dejar de insistir sobre los motivos de su doctrinarismo, acomodaticio y falso por su misma índole—. Los llamé más arriba, postulados sociales específicos. Estas inquietudes prácticas se orientaron, por ejemplo, a una o varias de estas intenciones: el desarrollo de cierta parte de la industria, la solución totalitaria a la cuestión campesina, la legislación estatal para establecer las bases de la convivencia entre las clases sociales tradicionales —burgueses y proletarios—, las nacionalizaciones, los planes generales de la vivienda obrera y de determinadas obras públicas, los cuidados singulares con respecto a la burocracia del Estado, etcétera, etc. El fascismo ha aspirado a ser la solución auténtica o una posibilidad profunda para desarticular el viejo problema social; se trata, en realidad, de una tercera posición, en la que no intervienen los contrincantes clasistas, sino un grupo u organización política, ajeno históricamente y de hecho a la controversia y convertido cir-

(11) Cfr. R. MUIR, “Civilización y Libertad”. Traducción de Luis Jordá. Barcelona, 1941. Págs. 178 y sgte.

(12) Acerca del carácter derechista o conservador de los movimientos fascistas, véase el ar-

tículo “Del Fracaso de la Colaboración al Fascismo Escudeto”, publicado por un devoto de esta tipología revolucionaria, el señor SANCHEZ MAZAS, en *ABC*, el 15 de enero de 1925.

cunstanacialmente en Estado. La historia de los intereses humanos ha probado que esta solución no es viable, ni siquiera cuando las minorías fascistas controlaban el poder; su escasa proximidad a los más altos ideales de la justicia social ha empañado para siempre estos doctrinarismos huecos y retóricos. Hay otros elementos de relieve que definen el acervo doctrinal incoherente del fascismo. Todos estos fenómenos revolucionarios se han asentado sobre las ideas nacionalistas, es decir, sobre ciertas ambiciones prehistóricas, desprovistas del sentido progresivo y de actualidad del mundo moderno. Por ejemplo, los ideólogos totalitarios —y en la práctica se ha seguido esta orientación con fines belicistas— han defendido, desde el punto de vista económico, la autarquía, concepción egoísta e inconsecuente con que se aspiraba a anular toda importación comercial, mientras que existía el intento de incrementar por todos los medios posibles la balanza de cobros. Asimismo, por creer que el Estado fascista debía constituirse como la expresión de una fuerza y vigor internacionales ilimitada, patrocinaron las ideas imperialistas de la conquista o la anexión, justificadas, según ellos, por motivos históricos, aunque eran muy lejanos e incomprensibles para el resto de los mortales. Finalmente, los líderes totalitarios, siguiendo el estrecho camino que les permitían ver sus anteojerías chovinistas, rechazaron todo influjo cultural extranjero, odiaron a los países vecinos y resucitaron, como un estímulo para el nacionalismo, las antiguas querellas patrias con otros pueblos; así, han llegado a creer que sus sistemas políticos, de silencio y mordaza, tenían la virtualidad bastante para que fuese posible una etapa de expansión e influencia culturales como no recordaban las páginas de la propia historia nacional. El tiempo, con todo, ha confirmado cuánta falsedad y esfuerzos estériles desarrollaron estas elucubraciones odiosas.

Por último, dos palabras sobre las consecuencias revolucionarias. Los efectos de todas las revoluciones o movimientos subversivos populares son profundos y radicales, precisamente por el contenido ideológico que orienta su actividad y la incorporación de amplios sectores nacionales a la empresa alterativa. Esto significa que las revoluciones innovan por medio de las ideologías las bases de la convivencia política, en un sentido democrático o totalitario, y que constituyen la afirmación de un orden de gobierno —titularidad del poder y conducta de la clase o equipo gobernante— diametralmente opuesto al derrocado. Es cierto que las revoluciones son, en principio, una lucha por ideologías, pero su victoria supone también el ocaso del viejo poder político, es decir, supone el establecimiento de uno nuevo, desde el que es posible la instrucción ideológica del Estado revolucionario. Estas consecuencias están condicionadas al tiempo o duración del orden post-revolucionario; pueden de hecho quedar grabadas las concepciones subversivas en la mente popular, incluso después que la revolución ha periclitado —así se explica la aparición de los “neos” políticos de cierta envergadura—; pero lo que ciertamente tiene interés es el hecho de que las revoluciones provocan un cambio radical y profundo en tanto que la vida nacional se halla sometida a su influjo y control. Esta idea se advierte claramente en la comparación que pudiera hacerse entre el principio de la

permanencia revolucionaria, que define en cierta medida a los movimientos fascicomunistas, y la realidad histórica que ha sucedido a las erupciones subversivas burguesas.

\* \* \*

Existe, por otra parte, un grupo de subversiones que no son ejecutadas por el pueblo y sus dirigentes ocasionales, sino que se realizan, al contrario, desde el poder, desde una estructura muy próxima al poder o desde una fuerza multitudinaria que se desarrolla y adquiere una potencia superior al poder. Por ejemplo, la actividad subversiva perpetrada por un jefe de Estado o por cualquier individuo que dirija y controle un cargo importante del país —como en el ejército, la policía, los departamentos ministeriales, la delegación gubernativa, las instituciones administradoras de los bienes públicos, los órganos provinciales o locales, etcétera—; también puede considerarse dentro de este modelo la acción insurgente que implican los motines y demás perturbaciones o tumultos populares, ocasionados por sectores indefinidos y deformes de la sociedad nacional, pero que aparecen como agregados humanos muy compactos y capaces de contrarrestar la fuerza del poder público. Esta segunda especie de las subversiones políticas se caracteriza porque la finalidad inmediata de la actitud revolucionaria o alterativa es el disfrute del poder, es decir, el control, dominio y ejercicio de la autoridad en todos y cada uno de los sentidos que señalé más arriba. El general Prim, famoso no tanto por sus victorias guerreras cuanto por haber sido un agitador impenitente del militarismo español del siglo último, acostumbraba a decir: “Lo que hay de esencial en la política, es la posesión del poder”. Creo que esta idea define perfectamente el contenido de este grupo de subversiones. Se trata, pues, de un caso de violencia política, motivado por el deseo que sienten —o padecen— unos equipos revolucionarios “sui generis” de aumentar el poder que ya no poseen, o de conquistar la titularidad plena del mismo, o, finalmente, de exigir frente al gobierno algunos postulados, que si resultan irrelevantes al principio, terminan por degenerar, bajo ciertas circunstancias, en un anhelo del poderío.

Estas figuras subversivas caracterizadas por ser una lucha con que se pretende la propiedad de los instrumentos de control del Estado, pueden llamarse *reversiones políticas*; la expresión responde al objetivo que buscan sus organizadores, ya que en estos fenómenos siempre existe una tendencia a reinstalar en la comunidad estatal determinadas formas de gobierno que tuvieron uso en otras épocas. Los movimientos reversivos constituyen, en efecto, el designio revolucionario de volver o regresar al pasado, al pasado como elementalidad y como utilización de recursos políticos muy simples: la conducta arbitraria del déspota y sus colaboradores, la negación práctica de los derechos ciudadanos como medio para el buen gobierno, el providencialismo que justifica los errores políticos y la opresión, los elementos decorativos o *bambolla* con que se aligeran las preocupaciones nacionales, los actos y manifestaciones públicas organizadas por los déspotas como instrumento que acentúa la seguridad y permanencia del sistema, la satisfacción de las pasiones populares como método para mantener el pres-

tigio de la tiranía demagógica, etcétera. Hay siempre entre los autores de las reversiones una ilusión política, forjada por el espejismo histórico que impele a ver, en todo lo que es pasado, una bondad absoluta, una verdad profunda o un acierto incuestionable. De espaldas, pues, al progreso y la perfección jurídica de los Estados, esta especie de subversores resucita un mundo político caduco y superado.

En definitiva, estos fenómenos, que aparecen alejados de toda inquietud nacional honda y que se provocan desde el punto de vista de los intereses privados de un grupo situado en una ocasión o coyuntura única de éxito, conducen indefectiblemente a las formas del despotismo personal, es decir, a la tiranía —gobierno absoluto de un autócrata que ha convertido su voluntad en ley, sin limitaciones de ningún tipo— o a la dictadura —gobierno de un personaje de fuste que dicta leyes contrarias al derecho, pero según un criterio histórico determinado en el que cabe la conservación de ciertas apariencias legales de los regímenes democráticos, leyes, en fin, que poseen alguna permanencia y que en cierta medida todos respetan (13)—. Creo que las formas de la tiranía han desaparecido con el siglo XIX, por lo menos en la órbita cultural de Occidente. Es difícil hallar ejemplos modernos del melgarejismo. Pero esto no quiere decir que los gobiernos tiránicos no vayan a repetirse o que existan unas condiciones de hecho que los hagan ya inviables; por desgracia los pueblos siempre tienen pendiente sobre sus cabezas el furor de poderío de algún megalómano insaciable. Lo cierto es que los peores autócratas de nuestra época, los más arbitrarios y odiosos, han guardado algún respeto a las conquistas y realidades jurídicas, aunque nada más sea desde el punto de vista formal. Interesan, pues, en gran manera las dictaduras como una consecuencia revolucionaria típica de las empresas reversivas que han tenido erupción en nuestro momento histórico. No hay que creer, naturalmente, que los gobiernos dictatoriales sean formas políticas puras; en realidad, esto es peculiar de los regímenes del derecho divino y las tiranías. Las dictaduras, por el contrario, son sistemas veteados por ciertos grupos, es decir, sostenidos por cualquiera de los elementos de la sociedad que se hallan en un franco proceso de descomposición orgánica y moral; por ejemplo, los grupos teocráticos más exaltados e intransigentes —los que quieren que el Estado sea un monasterio—, la flor y nata de la clase militarista —los que quieren que el Estado sea un cuartel—, los elementos demagógicos más recalcitrantes —los que quieren que el Estado sea la expresión de la ley de la selva—, la nobleza ociosa de títulos y cintajes —los que quieren que el Estado sea una corte romántica y minuetesca—, la medianía burocrática, los visionarios de la historia, los arbitristas de la economía, etcétera, etc. Según que prevalezca uno cualquiera de estos elementos, la dictadura adquirirá un matiz característico, aunque los modelos se van complicando cada vez más hasta el punto de que los gobiernos dictatoriales son hoy el resultado de la influencia simultánea

(13) No me refiero aquí a las dictaduras legales —como existieron en Roma durante la etapa republicana— o los poderes extraordinarios

con que a veces se fortalece en los Estados modernos el Ejecutivo.

de varios de esos residuos sociales. Es difícil, por consiguiente, hablar de dictaduras militares sin que no se descubran en el fondo del régimen elementos providencialistas, burocráticos o de tipo nobiliario. De todas formas, creo que estos sistemas de gobierno poseen un denominador común: su procedencia de una clase o grupo social característico; esto permite hablar, en general, de las dictaduras doctrinarias.

Todavía existen dos grupos de dictadura que poseen contornos muy definidos; me refiero a las dictaduras de intereses y a las del bienestar. Las primeras constituyen, como decía el periodista chileno Isidro Gómez, regímenes políticos autoritarios que se producen y desarrollan por ciertas necesidades acuciantes de algunos grupos económicos de presión. En América Latina han tenido, sin duda, su máximo esplendor y vigencia, aunque fueron posibles, en todos los casos, merced a la generosa colaboración de los elementos militaristas de siempre; pero lo importante es que su finalidad tiene una proyección económica determinada, es decir, se instauran para la defensa de ciertos intereses nacionales que monopolizan algunos individuos. Entre ellas —desaparecidas, sin embargo, en los últimos años— pueden citarse la dictadura agrícola de Castillo Armas, la dictadura comercial de Rojas Pinilla, la dictadura industrial —petrolera— de Pérez Jiménez e, incluso, la dictadura tabacal-azucarera de Fulgencio Batista. Hay que reconocer que estos Generales-Presidentes-Multimillonarios despliegan en los regímenes despóticos de intereses una conducta muy próxima a la de los tiranos. Caudillos histriónicos las más de las veces, ridículos y grotescos siempre, malversadores del común, retóricos de perorata y pesadísimos, apologistas públicos de verdades políticas universales en las que no creían un comino (14), arbitrarios y opresores, su vida de gobierno y dominación descansa en el sostén que les prestan las oligarquías económicas nacionales, de las que no son sino un instrumento ocasional para la defensa de las riquezas injustas y los negocios inconfesables.

En fin, las dictaduras del bienestar constituyen una nueva categoría de gobiernos despóticos, que ha estudiado con su habitual penetración y profundidad Tierno Galván. Se trata de regímenes políticos muy próximos al despotismo revolucionario fascista, o acaso son una consecuencia degenerativa de éste —no se pierda de vista, por ejemplo, la historia de la dictadura de Juan Perón—. El poderío figura en ellos, no obstante, como la finalidad inmediata de todo el quehacer subversivo. Si los doctrinarios del fascismo defendieron una ideología concreta, lo que importa a los dictadores del bienestar es el poder, el poder como una apetencia o deseo físico cualquiera. No hay, es cierto, en estos sistemas una ideología; al igual que los otros tipos de dictadura, pueden surgir como una exigencia —a mi juicio, injustificable siempre— ante determinados colapsos o crisis del Es-

(14) Entre los muchos ejemplos que podrían aducirse, recuerdo un sorprendente discurso del ex-dictador Fulgencio Batista, que pronunció en enero de 1957 sobre "Las urnas son las armas mejores para la paz y el derecho" —véase una reproducción parcial en *Revista Internacional y*

*Diplomática*. México, 1957, núm. 75. Págs. 16 y sgte. El desarrollo de las elecciones cubanas de 1958 —con toda suerte de corruptelas y falsedades oficiales— puso de relieve, una vez más, la mentira y doblez en que se asientan los tiranuelos hispano-americanos.

tado, pero el tiempo termina por mostrarlos como los reinos de la mediocridad, de los pillos arropados con las dalmáticas del patriotismo, de los vividorzuelos empedernidos que, por una ocasión histórica cualquiera, arriban a la sutil posibilidad de extender sus virtudes medianas y sus enormes simplezas. Creo que todo el mecanismo de estos sistemas dictatoriales es muy simple. Hay que verlos, ante todo, como una tentativa constante por permanecer en el poder; y así, en un ambiente social adecuado, la sustitución de la libertad por el bienestar —fenómenos que los dictadores estiman antagónicos—, mantiene la existencia y perdurabilidad de estos sistemas frustrados y engañosos. El profesor Tierno escribía:

“Todas las dictaduras contemporáneas han pretendido y pretenden serlo del bienestar. El dictador o los grupos dictatoriales saben que ya no se mueve con facilidad a los pueblos por el espíritu de aventura o vagos ideales y ofrecen mejorar el nivel de vida. La trivialización del poder ha originado un tipo de dictadura absolutamente nueva, uno de cuyos ingredientes es la indiferencia del pueblo y su desconexión emocional respecto del poder” (15).

Como la lucha revolucionaria o alterativa en estos casos se plantea como un litigio en torno al poder, los efectos de las reversiones políticas habrán de ser forzosamente superficiales en cuanto al régimen de convivencia, ya que sobre él, fuera de las condiciones jurídicas especiales que cobran vida, no incide ninguna transformación honda y duradera; pero constituyen, además, un cambio radical en todo lo que hace referencia a la titularidad del poder y el dominio de la administración. Esto quiere decir, en otras palabras, que cuando una dictadura abandona el poder o desaparece de la esfera estatal por el esfuerzo de un masa revolucionaria, no deja tras de sí nada. El mismo empuje que los grupos dictatoriales tuvieron para derrocar el régimen de libertad, se utiliza luego contra toda la tramoya y arbitrariedades de los sistemas opresivos. No queda ningún recuerdo de ellos; si las condiciones históricas y culturales perduran, es posible que los focos de la ambición taumatúrgica reaparezcan, pero si el progreso y la evolución pacífica dirigen un nuevo sentido de la vida nacional, las dictaduras y sus males habrán quedado definitivamente desarraigadas.

Creo que lo que importa ahora es señalar las diferencias que existen entre el “poder central” y el “poder delegado” (16); esta distinción puede ayudar, sin duda, a la inteligencia de algunos modelos de reversión política. Ante todo, es preciso hacer hincapié en la idea de que el poder central no posee como atribución exclusiva la potestad de mandar; de hecho,

(15) Véase E. TIERNO GALVAN, “Erotismo y trivialización”, publicado en este BOLETÍN, núms. 20/23, nov. - dic. 1957, ene. - feb. 1958. Pág. 138.

(16) Aludo ahora al poder político jurídico, al poder que existe en las democracias o situación natural de los Estados, y no al poderío.

todo poder se cualifica esencialmente por esa condición. Se es poder, se posee el poder en cuanto que se tiene la facultad imperativa o de dominio sobre los ciudadanos, tanto para coartar su libertad como para encauzar su conducta en direcciones determinadas (17). El Estado aparece así como una diferenciación entre los hombres fuertes y los débiles, que se configuran, respectivamente, por el monopolio del poder y el hecho de la obediencia. A este respecto, León Duguit (18) decía, y no sin razón, que otro concepto más rebuscado —metafísico— de aquella realidad política es ajeno a la realidad histórica, y, por consiguiente, falso. Sin duda, la democracia ha desarticulado en gran medida esta orientación clasista del poder, hasta el punto de que la expresión “clase gobernante” carece hoy, en parte, de sentido. Es muy importante, sin embargo, esta sencilla visión del poder como una facultad que poseen, en una situación cualquiera, algunos ciudadanos tan sólo. Seguramente existe también el “poder del número” o de la masa, que puede extenderse en ciertos momentos hasta límites insospechados, contrarrestando la acción de los poderes legales; pero ahora me refiero al primero.

El poder central y el delegado son, en realidad, una consecuencia del principio de subordinación administrativa, que constituye una de las características más importantes de los Estados burocráticos modernos (19). Se trata de una jerarquía dentro de cada una de las ramas especializadas de la administración estatal, en la que es preciso delimitar la esfera de autonomía del poder central y las actuaciones condicionadas del poder delegado. Además, el primero aparece —por ejemplo, en un libro de Ashley (20)— como la capacidad de mando distinta o contraria a los poderes locales. Existe, incluso aquí, la idea de la subordinación, pero no se halla referida, en principio, al deber de obediencia que poseen quienes realizan funciones administrativas más o menos secundarias con respecto a sus superiores, sino a la extensión territorial del ejercicio del poder. Sin duda, es éste un dato interesante para la distinción que intento.

Siguiendo en cierta medida a los administrativistas, se puede definir el poder central como la institución —una persona o un grupo de ellas— que posee *realmente* naturaleza soberana, es decir, una fuerza decisoria inapelable en cualquier orden de las actividades públicas. Es cierto que esta posibilidad constituye un privilegio exclusivo del llamado poder moderador o jefatura del Estado, por lo menos en la época de las monarquías absolutas y bajo los regímenes dictatoriales. Pero, ciertamente, por la imprecisión que poseen las atribuciones de los mandatarios supremos en los Estados modernos, por la irresponsabilidad práctica con que se rodea su conducta política y porque en ciertos casos escapan a su control muchos

---

(17) Cfr. el “Diccionario de Sociología”, editado por H. Pratt Fairchild. Traducción española de Muñoz, Medina Echevarría y Calvo. México, 1949. Pág. 224; palabra “poder”.

(18) Véase su “Traité de Droit constitutionnel”, 3e éd. Paris, 1928. Tomo segundo, pág. 22.

(19) Cfr. FRITZ FLEINER, “Instituciones de Derecho administrativo”. Traducción de Sabino A. Gendín. Barcelona, 1933. Pág. 79.

(20) Cfr. PERCY ASHLEY, “Le pouvoir central et les pouvoirs locaux”. Traduction de l'anglais par Louis Martin. Paris, 1920.

actos importantes de gobierno, la capacidad decisoria es un privilegio o condición, además, de todos los rectores de los departamentos administrativos —por ejemplo, los ministros o secretarios, los consejos o cuerpos consultivos, las instituciones oficiales de carácter nacional, los altos tribunales, etcétera— y de los órganos que tienen vigencia en los países regidos por un sistema constitucional, como las asambleas legislativas. Todo aquel órgano o individuo, en fin, que posea la potestad de mando dentro de una rama administrativa específica y de envergadura nacional, es poder central.

Excluyo, pues, de este concepto, a los dirigentes de los Estados-miembros de una federación, a los poderes locales —sean de naturaleza municipal o provincial—, a ciertas instituciones nacionales de carácter corporativo, pero ajenas de un modo directo a la política, y en general, a todos los individuos u órganos que en la jerarquía administrativa del Estado desarrollan una función determinada, cuyas decisiones están sujetas a la aprobación superior. Son todos ellos casos típicos de poder delegado, es decir, de un poder sometido a los límites jerárquicos. Sin embargo, por extensión y lógica incluiré dentro de esa idea del poder central a ciertos cargos políticos de la capital de un Estado o bien de las colonias y territorios no metropolitanos, los cuales poseen, sin duda, unas facultades de gobierno y mando superiores a la que indica la simple escala jerárquica. Por ejemplo, determinados empleos militares o civiles de París y Argelia, tienen más posibilidades de poder que las que en realidad disfrutaban sus colegas de los departamentos. Esto se halla ratificado por la experiencia histórica más reciente. Incluso los líderes de las minorías políticas importantes, pueden ser, en ciertos momentos y bajo ciertas circunstancias, un verdadero poder central. En definitiva, desde el punto de vista de las reversiones políticas, los poderes central y delegado se distinguen por la proximidad al éxito revolucionario, en cuanto que las posibilidades de triunfo de un movimiento reversivo son infinitamente mayores cuando se lleva a cabo desde el poder central, que si se desarrollara desde la potestad delegada. Por otra parte, la actividad subversiva que pudieran desplegar los titulares de esos poderes supone implicaciones personales de distinto valor, que deben tenerse muy presentes en el examen de algunos problemas generales sobre los cambios políticos —como la responsabilidad, la justificación, la organización, etcétera, revolucionarias—.

Esta distinción doctrinal —y en parte casuística— entre los dos poderes a que he venido aludiendo, permite configurar, en primer término, uno de los modelos reversivos más importantes; me refiero a los *golpes de Estado*, expresión que no utilizo en la acepción ordinaria de simple técnica con que se provoca la caída de un régimen político —este es el valor que le dió, por ejemplo, Curzio Malaparte (21)—, sino como una subversión realizada desde el poder central. Así, el acto revolucionario que motivó el advenimiento de la dictadura del general Primo de Rivera, en 1923,

(21) En su célebre libro "Técnica del golpe de Estado". Hay una versión castellana de esta

obra, que editó en 1953 la Editorial Americana, de Buenos Aires.

aunque fué un suceso que tuvo esa preparación táctica y estratégica que llamamos “golpe de Estado”, no se realizó desde el poder político central (22). Tampoco el concepto de este modelo guarda una conexión esencial con las empresas revolucionarias que provocan cambios políticos de grandes alcances, por lo que respecta al poder, naturalmente. En general —pero no hay una regla absoluta—, las reversiones que modifican de un modo completo y en sentido nuevo o distinto la titularidad del poderío, son realizadas por elementos con poder delegado; el deseo del dominio y la autoridad, en efecto, se comprende que habrá de ser mayor por parte de quienes no poseen el poder íntegramente que por aquellos que tuviesen facultades decisorias soberanas o poder real, efectivo. Hay muchos ejemplos históricos que avalan estas ideas. El movimiento insurgente de 1843, que acaudilló, por lo menos en principio, el general Prim, y que tuvo por corolario la caída del régimen esparterista (23); o bien la llamada “revolución del 68”, dirigida por algunos militares y prohombres civiles y causa del destronamiento de Isabel II (24), fueron sucesos de carácter reversivo, de radicales alcances por lo que afectaba al poder, y sin embargo, a pesar de estructurarse según la técnica de Bonaparte para la conquista del Estado, no se realizaron desde aquella situación excepcional a que me refiero, ni tampoco con su concurso. Por último, los golpes de Estado, en mi lenguaje —que por otra parte se comprime a las realidades históricas—, no hacen referencia a la extensión del fenómeno alterativo en la geografía nacional. Recuérdese, a este respecto, la insurrección frustrada de 1841, que dirigida por el general Leopoldo D’Donnell se desarrolló con ramificaciones en diversas capitales importantes (25). También fué este un caso típico de sublevación militar desde la potestad delegada.

En general, pues, la idea que contribuye a fijar el dintorno de los golpes de Estado es el poder central, en todos y cada uno de los aspectos que indiqué más arriba. Así, la decisión revolucionaria de las Cortes de 1873, para establecer en España la forma republicana de gobierno, fué un verdadero golpe de Estado (26). Y de igual manera puede calificarse el célebre episodio de que fueron protagonistas el capitán general de Madrid, Manuel Pavía, y un grupo incoherente de políticos y militares, que ocasionó, por un acto de simple violencia intimidatoria, la caída de la primera República

(22) Hubo en este ejemplo histórico, a lo que parece, implicaciones personales muy altas, todavía no esclarecidas a satisfacción de todos. Por ello habrá que seguir considerándolo como un caso más de los pronunciamientos militares décimonónicos.

(23) Prim era entonces coronel; con el éxito revolucionario obtuvo el grado de brigadier. Tampoco los que le ayudaron —un grupo de generales exilados, que dirigía en París don Fernando Muñoz, esposo de la reina Cristina, y la “Orden Militar Española”— eran poder central.

(24) Los prohombres del 68, Prim, Serrano y Topete, el día que dieron el grito de “¡Viva la soberanía nacional!”, tenían en el ejército ascen-

dencia y mando, pero no controlaban una situación privilegiada en el mecanismo del poder, una situación que les hubiera brindado ciertas garantías de éxito revolucionario.

(25) Esta célebre conspiración —en la que perdieron, entre otros, la vida el general Diego de León y el político Montes de Oca— extendía su red de actividades subversivas por Andalucía, La Mancha, Zaragoza, Alava, Bilbao, Vergara, Valladolid, Navarra, etcétera.

(26) Aunque la instauración de la República de 1873 fué un acto pacífico, no creo que sea preciso insistir en el carácter subversivo que precedió a la decisión parlamentaria.

española (27). No es difícil advertir que los actos arbitrarios de gobierno —“polacadas”, que se dijo durante la dictadura estafalaria del conde de San Luis—, promovidos por los jefes de gabinete, constituyen auténticos golpes de Estado progresivos. Durante nuestro siglo XIX, por ejemplo, este procedimiento de los cambios políticos fué casi una regla general. Poco importa que existiese entonces una constitución, una legalidad democrática; con frecuencia los equipos gubernamentales que recibían el poder —su obsesión y pesadilla— por los medios característicos de la época, instalaban rápidamente verdaderas dictaduras civiles, cuyo mensaje perseguía invariablemente estos dos designios: el goce perdurable del poderío y la santificación de los intereses políticos, sociales y económicos del grupo dominante —progresistas y moderados—. Los gobiernos que clausuraban a placer los parlamentos; que atestaban la “Gaceta” con multitud de decretos y reales órdenes; que sostenían el régimen de las corruptelas electorales —materia en la que fué maestro y jurisperito eximio el célebre Posada Herrera— como medio para mantenerse en el poderío; que utilizaban los métodos represivos con la misma fiereza que cualquier Estado totalitario moderno; que atronaban los cielos con la defensa de la legalidad democrática, mientras su conducta estaba al margen siempre de sus ideales y credo político, etcétera; los gobiernos de esta especie, digo, se cuentan por decenas en aquellos tiempos de libertad y de constitución. Eran las dictaduras del despotismo ilustrado, la fórmula de Cea Bermúdez, que tuvo discípulos eminentes en Martínez de la Rosa, González Bravo, Sartorius, Bravo Murillo o cualquiera de los militares “politizados” —fuesen progresistas o autores de movimientos reaccionarios, las “revoluciones para atrás”, de que hablaba Pacheco.

Naturalmente, el golpe de Estado por excelencia es el que se efectúa desde la plenitud del poder y la confianza nacional; es decir, un acto revolucionario que realiza *contra sí mismo* el representante máximo del poder central, con el fin de lograr su incremento y totalidad —la absoluta posesión horizontal y vertical del poder, el totalitarismo personalista—. En este sentido, el golpe de Estado que puede estimarse como el modelo histórico más perfecto, ha sido, sin duda, el que llevó a cabo Napoleón III, en 1851, cuando era Príncipe-Presidente de la República francesa. Por otra parte conviene notar, para deshacer la extendida opinión que ve en todo acontecimiento alterativo de este tipo una verdadera revolución, especialmente cuando existe la presencia de las masas populares, que el pueblo, en la lucha por el poder, nunca interviene como un agente subversor, sino como un elemento decorativo post-revolucionario, que aplaude a los caudillos victoriosos y denigra a los gobernantes caídos. Los sucesos de 1854 y 1868, llamados por los historiadores las “revoluciones grandes”, fueron simples ejemplos de empresas reversivas, en las que

(27) La tentativa, por ejemplo, que llevó a cabo Troski —jefe, después de todo, de una minoría política importante—, para desembarazar a Rusia y al partido comunista del poder perso-

nal de Stalin, fué un verdadero golpe de Estado. Así lo han considerado Malaparte y Julián Gorkin.

el factor popular nacional tuvo una intervención mínima y siempre en la dimensión apuntada.

Hay, además, un segundo grupo de hechos políticos reversivos, multi-formes y muy difíciles de ordenar, cuyos orígenes y fin responde, al menos en cierta medida, a lo que Aristóteles llamó las causas fútiles de las revoluciones —como los litigios entre los miembros de familias importantes, ocasionados por asuntos matrimoniales, herencias, agravios, etc. (28)—, o bien a motivos políticos de carácter primario, aunque no transcendental —la abolición de un impuesto determinado o la rehabilitación de un personaje cualquiera, acaso un demagogo—. Todos estos fenómenos pueden recogerse bajo el epígrafe general de *involuciones políticas* o empresas revolucionarias perpetradas por individuos o grupos que poseen el poder delegado, o en otros casos por masas populares, con una configuración psíquica especial y una inquietud política poco definida —sobre todo al principio—, que en un cierto momento adquieren el sentido y conciencia de la propia fuerza, compensando la acción del poder político o legal. He llamado involuciones políticas a estas figuras reversivas porque vistas en conjunto encierran una gran confusión o mezcla de los elementos más dispares. En general, salvo la lucha por el poder, que se advierte fácilmente en los últimos tramos del desarrollo de estos movimientos y la violencia característica, nada es muy claro en ellos y las reglas generales que perfilan los fenómenos subversivos no parece que sean aplicables. De todas formas intentaré reconstruir algunas notas que estimo en cierta medida comunes.

El desarrollo de las involuciones políticas está mantenido por una representación degenerativa de los estratos nacionales. Así, cuando el pueblo interviene en una empresa involucratoria —sea un motín o cualquier otro tipo de perturbación—, lo hace no como el “We the people”, de que habla la Constitución norteamericana, sino en la forma más extremosa de populacho o chusma; y otro tanto puede decirse de las minorías de las demás clases o grupos sociales que toman parte en los fenómenos de este tipo: por la magia o encantamiento del poder se transforman en detritus peligrosos y temibles para el Estado y sus instituciones básicas —el militarismo, las oligarquías o los doctrinarios de todas las especies—. Hay que insistir sobre las condiciones especiales, sobre la psicología característica de los equipos dirigentes y sus seguidores en las involucraciones. Todo es desorden, inseguridad, desconocimiento de los fines para la inmensa mayoría, formalismo represivo, tintes de falsa epopeya, patriotería histórica y sobre todo violencia y brutalidad innecesarias. Los peores de cada grupo o clase social se han puesto al frente del movimiento y las consecuencias revolucionarias se configuran como un despotismo iletrado, funesto y entorpecedor de todo progreso. Desde que el fenómeno alterativo cobra fuerza y consistencia, aproximando el éxito o la victoria, los seguidores dejan de ser pequeños, pero terribles demagogos, para caer

---

(28) Cfr. ARISTOTELES. “La política”, VIII-3.

todos bajo el imperio de un equipo de ambiciosos que, según las circunstancias, establecerán una dictadura fuertemente conservadurista o un régimen tiránico de izquierda.

Creo que siempre hay una desproporción evidente entre los postulados subversivos de los hechos involucrios y los males innumerables que ocasionan a los pueblos. Estos postulados aparecen como exigencias muy concretas, muy próximas a los intereses de casta o círculos especiales, y las más de las veces constituyen peticiones muy endeble: la reparación de agravios, la abolición de un impuesto determinado, el acceso al poderío de ciertos personajes o capillas políticas, la modificación o derogación de un precepto legal irrelevante, la reclamación violenta de un castigo ejemplar para supuestos defraudadores, los motivos religiosos (29), etcétera. Pero además, al lado de estas causas que poseen cierto rigor político, los postulados de las involucraciones pueden adoptar los caminos más pintorescos: desde la petición de un consorte real determinado y la inquina contra los bandos referentes al vestido, hasta la reducción de las tasas escolares o la devolución de los objetos pignorados, hay una lista interminable de exigencias capaces de provocar las más inútiles alteraciones. En general, sospecho que estas causas insignificantes constituyen el mecanismo con que se inician otras empresas políticas de mayor envergadura y soterradas en el ambiente de la vida colectiva; actúan, pues, como el hecho ocasional que determina la explosión *revolucionaria* y no como una causa alterativa profunda. No defiendo aquí la tesis de que todos estos motivos sean intrínsecamente defectuosos; es probable que la justicia acompañe a muchos de ellos. Pero insisto en la idea de que la desproporción entre las causas y las convulsiones que se suceden, impiden llevar a cabo una justificación moral de estas empresas políticas. Después de todo, nadie poseyó jamás el derecho a la insurrección, típico de aprovechados que se sirven de razones tan ruines para alcanzar el orden de gobierno. Nuestros más ilustres pensadores han defendido, por el contrario, el derecho a la revolución como un patrimonio natural de los ciudadanos cuando un círculo adquiere el poderío e implanta un régimen de terror y tiranía. Las causas revolucionarias son entonces tan hondas, esenciales y tan graves, que por ellas habría que iniciar la consideración moral de un cambio político subversivo.

Naturalmente, los movimientos perturbadores o insurreccionales desaparecen tan pronto el gobierno accede, de un modo positivo y claro, a las peticiones revolucionarias. Sin embargo, existen también casos de involucraciones políticas progresivas. Muchas de las actividades que se ejecutan desde el poder delegado o desde el poder del número, pueden desplazarse por su persistencia o prolongación, incluso después de aceptadas por el gobierno las exigencias alterativas, hacia formas muy próxi-

---

(29) Recuérdense los motines de tipo religioso —con motivo de ciertas libertades concedidas por el Parlamento inglés a los católicos— provo-

cados por Lord Gordon en 1780. Hay una descripción minuciosa de aquellos sucesos en el epistolario de Horace Walpole.

mas al golpe de Estado o la revolución, en sentido estricto; todo depende de que se incorporen al proceso revolucionario elementos del poder central o masas populares aglutinadas repentinamente por los móviles de una ideología concreta. Así ocurrió, por ejemplo, durante el desarrollo del célebre motín de Nápoles, en 1647. Se recordará que este suceso tuvo su origen en una petición popular —la abolición de ciertas gabelas— y que la política obstinada del virrey, duque de Arcos, aumentó al tiempo que la ira del pueblo, la cuantía e importancia de aquellas exigencias. Cuando el gobierno se avino a las reclamaciones, había pasado ya la hora de la prudencia y el acuerdo. El motín prendió fuego en todo el reino y cuando cayó asesinado el caudillo y demagogo Masaniello, los jefes insurgentes que se sucedieron después —Taroldo, Annese y el duque de Guisa— llegaron a organizar militarmente las bandas y corrillos populares. La rebelión concluyó, no sin antes haberse proclamado una república híbrida e independiente, que si no tuvo éxito más fué por el desánimo, zancadillas e ignorancia de sus propios definidores que por el excesivo talento de las autoridades españolas (30). Es un ejemplo típico, en fin, de involucraciones políticas progresivas.

Los movimientos involucratorios que se realizan desde el poder delegado puede llamarse, en general, *insurrecciones*. Es un grupo de sucesos revolucionarios que se definen por estas dos notas: aparecen como una lucha en torno al poderío y el elemento humano —civil o militar— que en ellos interviene, es de una idiosincrasia característica. Al igual que los golpes de Estado, las insurrecciones constituyen una grave traición a la confianza nacional. Precisamente es dentro de este modelo donde hay que situar los célebres “pronunciamientos” militares, una de las formas de la explosión patriótica más curiosas de que tenga noticia ningún historiador. Durante nuestro siglo XIX los episodios de este tipo fueron tan abundantes que sí puedo aplicar a él una frase de Leonard Ross: esa centuria más que una etapa de la historia nacional fué un verdadero dolor de cabeza, motivado por la inflación o tumores militaristas. No creo que sea preciso insistir mucho sobre el afán y ambición de poder que ha movido siempre a todos los caudillos de las insurrecciones. Las mismas consecuencias revolucionarias apuntan siempre hacia las formas del despotismo personal, es decir, hacia los regímenes del terror político y de los privilegios (31), que no son otra cosa, por supuesto, que manifestaciones históricas superadas. Como la política no era —e ignoro en qué medida sigue siéndolo— un quehacer nacional o reflexivo, sino una actividad de magos y santones, embutidos en una retórica altisonante y la estrecha metafísica del sable, el poder tenía que figurar forzosamente entre las inquietudes supremas de aquellas patriotas de pega. Fué, sin duda, una etapa histórica, en la que el poderío llegó a ser una especie de medicina, que tan magníficamente, por cierto, sanaba los ánimos exaltados y las avidedeces de

(30) Cfr. ANGEL DE SAAVEDRA, “Sublevación de Nápoles, capitaneada por Masaniello”. Biblioteca Clásica. Madrid, 1911.

(31) Véase la descripción maravillosa que sobre el terror político hizo Castelar en su novela “El ocaso de la libertad”. Madrid, 1877.

muchos ofiциantes de segunda fila. El poder era panacea, solución radical de males, gloria y resurgir de la patria. También era prestigio, esa palabra con que han llenado la boca más de cien generaciones españolas. Se comprende entonces con cuánto afán e interés irían todos tras él, o por lo menos los que tenían a la mano alguna posibilidad de alcanzarlo. Rico y Amat caricaturizó la concepción décimonónica del poder con estas chispeantes palabras:

“PODER.—Verdadero y probado calmante que cura maravillosamente las irritaciones políticas. ¿No véis ese demócrata que a manera de perro rabioso ladra y muerde a todo lo que se llama gobierno?, pues administradle el antídoto del poder y lo veréis al instante tranquilo y sosegado; y aunque aparente no querer beber tan provechosa medicina, aproximádsela a los labios y veréis si se la traga de un sorbo. Lo que hay de malo en el asunto es que los enfermos son muchos y la medicina del poder muy escasa; hasta que no se ponga una botica en cada calle no adelantaremos nada; todo será irritaciones en política.” (32).

Del retablo histórico de nuestro siglo XIX, rico como ninguno en este género de luchas y tumultos, pueden desprenderse las notas fundamentales que definen la tipología humana insurreccional, es decir, los prohombres salvadores. Creo que, en principio, pueden citarse estas cinco, que repasaré brevemente:

1) La megalomanía, como una consecuencia del mito de la salvación de la patria por el esfuerzo militar y de la secularización del hombre providencial. Porque se creía que el país era un ser desdichado y sin razón, más que decadente en franca decrepitud, se percibió la tesis de la necesidad imperiosa de salvarle. Así, Espartero salvó a España en 1840; Prim hizo lo mismo en 1843; Narváez —dice Comín Colomer (33)— la salvó de la tormenta revolucionaria de 1848; O'Donnell lo intentó en 1854, aunque el triunfo se fué del lado progresista; Serrano con Topete y el propio Prim salvaron al país en 1868; el ilustre Pavía lo hizo en 1873; Martínez Campos, en 1874; etc., etc. Por otra parte, el poder se había configurado como la meta política última, cuya posesión o alcance significaba el comienzo, bajo ciertos supuestos rudimentarios, de la gloria nacional. Pero el poder, además, suponía la máxima recompensa de una empresa militar que se iniciaba con el pronunciamiento. La ensambladura de las viejas doctrinas

(32) Cfr. JUAN RICO Y AMAT, “Diccionario de los políticos”. Madrid, 1855. Pág. 276; palabra “poder”. Téngase presente el significado especial que en el siglo XIX tenía el vocablo “demócrata”.

(33) No se vea su libro “Historia de la Primera República” —Barcelona, 1956— por la falta total de objetividad con que se halla escrito y por la inquina que campea en sus páginas hacia motivos históricos carentes de relieve político.

del derecho divino —conservadas hasta cierto punto en los grupos minoritarios, como eran las altas clases militares— y la posibilidad más generalizada entonces de conquistar el poderío, dió origen a una verdadera secularización del hombre providencial. La consecuencia fué la aparición de una tipología megalómana, dogmática, inflexible, que arrasó, en tanto que pudo, toda idea renovadora y todo sentimiento hondo de progreso y patriotismo.

2) La retórica peculiar de los manifiestos políticos —verdadera plaga en el segundo tercio de esa centuria—, de la propaganda subversiva o, por mejor decir, antigubernamental, y de los discursos parlamentarios, que aparece como la erupción de una enfermedad místico-patriota y que se halla condicionada por los dos rasgos típicos de los caudillos salvadores, la necesidad y la fatuidad.

3) El efectismo teatral característico de todo ese período y particularmente de los mesías de uniforme; recuérdense, por ejemplo, la técnica de los abrazos —un invento esparterista—, con que se zanjaban tan falsamente las situaciones más comprometidas o trascendentales y las actitudes melodramáticas que adoptaban aquellos empingorotados personajes, no sólo en las barricadas, donde todo es en cierta medida comprensible, sino en el mismo Congreso o en cualquier acto importante. Hay en nuestro siglo XIX, con respecto a los pronunciamientos, es claro, una conversión muy notoria entre las funciones y misión del patriota y las de un simple y grotesco comediante.

4) La concepción elemental de la política por parte de los prohombres redentores. Madariaga ha escrito unas páginas memorables sobre este punto (34). El bagaje de conocimientos y recursos intelectuales del militar-político ochocentista que arriba al poderío, se reduce a la idea del orden, pero del orden como reflejo de la disciplina y la sumisión cuartelera. Un país puede ser gobernado exactamente igual que un regimiento o un batallón y, por consiguiente, el orden material, de disposición de los ciudadanos, de control de sus vidas, de subordinación férrea, etcétera, es la base de la reconstitución patria. Por ello, la convivencia de signo jurídico es inútil por todo lo que tiene de obstaculizadora.

Y finalmente 5) los métodos represivos justicieros. La mayor inconsecuencia de la historia de los despotismos radica precisamente en esta cuestión: los cabecillas que se alzan contra los gobiernos por razones más o menos fútiles, han considerado criminal, cuando se instalaban en las alturas del poder, todo acto que se opusiese a su política y gestiones providenciales. Los mismos que censuraban con toda la acritud imaginable las ejecuciones y las víctimas que hacía el gobierno entre los dirigentes de los pronunciamientos frustrados, cuando llegaban arriba se convertían en jefecillos implacables y justicieros de todos los que pretendían seguir —con bastante lógica, por cierto, en aquella carrera de ambiciones— sus pasos y

---

(34) Cfr. S. MADARIAGA, "España. Ensayo de Historia contemporánea". Cuarta edición. Buenos Aires, 1944. Págs. 99 y ss.

ejemplo. La posesión absoluta de la verdad, consecuencia inevitable de una concepción tan fulgurante del poderío, tenía que rechazar violentamente el genio de la rebelión de otros militares-políticos; pero no por ello deja de constituir una tremenda inconsecuencia. En definitiva, la represión más riega y feroz —y no se tenga presente tan sólo el fusilamiento de Diego de León y Montes de Oca— ha empañado las páginas de aquella etapa histórica, en que la “justicia” fué el patrimonio de una plaga de frenéticos y despiadados redentores.

También las involucraciones políticas pueden provocarse desde fuera del poder legal, es decir, desde una fuerza social característica, incontrolable y distinta del poder político, que en un momento dado puede desarrollarse, sin un afán ideológico evidente, en el seno de una comunidad. Hablaré entonces de *revueltas populares*, aunque no siempre tengan un origen y líderes proletarios (35), sino porque invariablemente existe en estos fenómenos la intervención tumultuaria del pueblo. He dicho más arriba cuál es la clase de pueblo o de los otros elementos sociales que toman parte en estos “desahogos patrióticos”. Tampoco insistiré en la idea de que estas figuras alternativas pueden servir de factor ocasional para el estallido de una revolución auténtica. Sin embargo, es preciso notar que en las revueltas la tendencia a la posesión del poder nunca es clara, sobre todo al principio y cuando la duración de la actividad subversiva es muy breve: en estos casos se vislumbra únicamente el deseo popular de que un gobierno local o el central, se allanen a ciertas exigencias; pero en las revueltas que tienen alguna firmeza y que persisten durante algún tiempo en su desarrollo, se advierte muy pronto el anhelo más íntimo de sus dirigentes y organizadores, es decir, el disfrute del poderío demagógico.

Se pueden establecer algunas diferencias fundamentales entre las revoluciones y las revueltas populares. Lombroso, en su célebre libro “El crimen político y las revoluciones”, fijó ya las bases de esa distinción, aunque lo hizo con vistas a la responsabilidad penal o política de sus promotores. En primer término hay que advertir que las revueltas son movimientos que se fraguan rápidamente, en un período muy corto de incubación. Además, cabe la posibilidad de que se trate de empresas acéfalas, pero en todos los casos no existe una organización revolucionaria, ni tampoco dirigentes. En realidad, estos últimos son el resultado de una elección casual, basada en las virtudes demagógicas —el más violento, el más exigente, el que hace más promesas, el más astuto, el que posee una cultura popular superior, el que resulta victorioso después de una maquinación o intriga contra los otros cabecillas, etcétera—. Finalmente, las masas que participan en una revuelta constituyen una selección de los grupos peores —tanto desde el punto de vista moral como desde el de la ciudadanía— que existen en el pueblo; de ahí que sean masas indisciplinadas, anárquicas y devastadoras. Es cierto que ésto puede ocurrir también en las revoluciones, sobre

---

(35) Recuérdese el carácter aristocrático de Lord Gordon, promotor de una serie de motines

populares que ensombrecieron Londres durante varias jornadas de 1780.

todo al instante de su explosión, y acaso más que nunca cuando la revuelta no es otra cosa que un elemento ocasional, que hace posibles los hechos revolucionarios. Pero la característica de todas las revoluciones es la participación en ellas de sectores nacionales muy amplios, entre los que se impone, en última instancia y cuando el éxito está próximo, un programa o mensaje profundo que desecha las irregularidades y violencias de carácter privado de los primeros momentos. En líneas generales, estos son los datos anatómicos que distinguen las revueltas de las revoluciones.

Sin embargo, también por los efectos alterativos pueden diferenciarse estas dos figuras. Durante el tiempo que duran las revueltas populares, es decir, cuando el poder está en la calle, para utilizar una frase muy en boga hace unos decenios, las consecuencias revolucionarias son muy simples. Parece que existe la regla histórica de que todas las figuras de este tipo dan lugar a una demagogia —anarquía— o bien a una dictadura demagógica —tiranía—. Las primeras son formas de *gobierno* tumultuario e irresponsable; aparecen, sobre todo, cuando el pueblo se revuelve o alborota y no existen cabecillas capaces de controlar las energías revolucionarias y de dotar al movimiento de un contenido sociopolítico determinado. Estas demagogias se caracterizan porque son situaciones acéfalas, que ocurren en una comunidad —sea un Estado o su última villa— siempre que la masa perturbadora se configura como una serie de unidades humanas desligadas, cada una de las cuales posee el poder en su totalidad y expresión menos culta, o actúa como si de hecho así ocurriese. En las demagogias la ley básica y general —la constitución— se concibe en estos o análogos términos: “sálvese quien pueda; ha llegado la hora de la venganza; todo es “mío”; el gobierno de todos soy “yo” solo”. Lo normal, sin embargo, es que estos comedios caóticos, incontrolables y anarquizantes, concluyen rápidamente por los manejos e intrigas de ciertos grupos —que desde una perspectiva general pueden considerarse más capacitados—, los cuales absorben el poder de la masa e instauran una dictadura demagógica. Los demagogos o tiranos tienen también un temperamento o psicología particulares. Se alzan por ideales antidespóticos, pero muy pronto —acaso en cuestión de horas— ellos mismos renuevan el gobierno arbitrario en dimensiones insospechadas. Hay un dato común: los bandos represivos con que estos déspotas someten y esclavizan la voluntad de sus allegados a las exigencias más caprichosas y ridículas. Son seres, en fin, anafectivos, cuyos excesos y tropelías constituyen la negación máxima del estado de cultura, aunque se trata de una conducta brutal que halaga los instintos más primigenios del populacho rebelde. Una de las funciones características de estos tiranos es la conversión de sus seguidores o masas indisciplinadas en huestes con cierta organización militar. Es entonces cuando las revueltas degeneran en verdaderos movimientos armados y adquieren una potencia arrolladora. El fanatismo, la mística cerril de los iluminados, la locura efectiva, constituyen los últimos capítulos de la horrible biografía de estos subversores. No insistiré ahora sobre Masanielo, a quien puede estimarse como prototipo de tiranía y cabeza de maldades. Naturalmente, las dictaduras demagógicas no son un efecto exclusivo de las revueltas populares;

también las insurrecciones civiles o de tipo militar —pronunciamientos— han dado origen a estas formas extremas de la convivencia incivilizada (36). He dicho más arriba que los gobiernos tiránicos, como una categoría del despotismo personal, no ocurren, por fortuna, en nuestro tiempo; pero no ocurren como formas políticas estables y duraderas, como formas arraigadas en una sociedad. Con todo, durante el imperio de los cabecillas populares —esto es, hasta tanto que el poder legal no domina una situación semejante— las tiranías pueden tener vigencia. No hay que rebuscar mucho para convertir esta afirmación en una simple certeza. El régimen jacobino o del terror es un paréntesis muy frecuente en la vida de los pueblos, y no puede estimarse como una rareza histórica hoy inviable.

FERMIN SOLANA

---

(36) Un ejemplo del carácter sangriento y tiránico a que pueden dar origen las insurrecciones, es el famoso pronunciamiento de Lope de Aguirre y su banda de forajidos. Véase la "Relación verdadera de todo lo que sucedió en la jornada de Omagua y Dorado", de FRANCISCO VAZQUEZ, Espasa-Calpe Argentina, Buenos Aires, 1945. El profesor Tierno consideró en una

conferencia dictada en Salamanca hace unos años —sobre "El caudillismo hispanoamericano"— a Lope de Aguirre como el antecedente más claro de los tiranos que habían de asolar más tarde a la América independizada.

(37) Cfr. J. G. BLUNTSCHLI, "Derecho Público Universal". Madrid, s. a. Tomo II; págs. 184 y sgte.